



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,                      miércoles 6 de julio de 2022

RES-IPVyH-1229-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1016/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de presentes para el Día del Padre.

Que mediante resolución RES-IPVYH-1028-2022. se autorizó el gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$138.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/22 (RAF23) para la compra de presentes para el Día del Padre.

Que en orden N°33 el área Económico Financiera, mediante nota del 06 de junio de 2022, deja asentado que el único oferente no cuenta con la documentación correspondiente para dar continuidad al trámite.

Que en orden N°35 mediante Nota NOTA-PRE-1583-2022, de fecha 14 de junio de 2022, la Presidente del I.P.V. YH. solicita la baja de la Contratación para la compra del Día del padre, debido a lo expuesto en el párrafo precedente, y en virtud de que, por tal causa, no se puede concretar la compra en la fecha prevista.

Que en orden N°38 el área Económico Financiera solicita declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/22 (RAF23) para la compra de presentes para el Día del Padre y dejar sin efecto la reserva presupuestaria a tal fin.

Que corresponde hacer lugar a la solicitud precedente del Area Económico Financiera.

Que la presente se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141,y N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31; Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/22 (RAF23) para la compra de de presentes para el Día del Padre, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

miércoles 6 de julio de 2022

RES-IPVyH-1229-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
06/07/2022*